



**ORDEN PEJ/118/2025, de 30 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de enero de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto “Construcción y puesta en marcha de un complejo industrial para la producción de heparina”, promovido por Biovall Heparin Science SL en el polígono industrial de Mercazaragoza, ubicado en el término municipal de Zaragoza.**

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 28 de enero de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto “Construcción y puesta en marcha de un complejo industrial para la producción de heparina”, promovido por Biovall Heparin Science SL en el polígono industrial de Mercazaragoza, ubicado en el término municipal de Zaragoza, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 30 de enero de 2025.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

**ACUERDO DE 28 DE ENERO DE 2025, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN COMPLEJO INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE HEPARINA”, PROMOVIDO POR BIOVALL HEPARIN SCIENCE SL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE MERCAZARAGOZA, UBICADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA.**

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de “construcción y puesta en marcha de un complejo industrial para la producción de heparina”, promovido por Biovall Heparin Science SL en el polígono industrial de Mercazaragoza, ubicado en el término municipal de Zaragoza.

La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico fue presentada, con fecha 26 de marzo de 2024, por la mercantil Biovall Heparin Science SL. A la solicitud se acompañó una memoria justificativa de los motivos que fundamentan la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto. Con fecha 25 de abril de 2024, se formuló requerimiento por la Administración a la promotora, instándole a presentar una nueva memoria justificativa, completando la información aportada inicialmente, a fin de poder valorar correctamente el proyecto presentado en orden a su declaración como inversión de interés autonómico. Con fecha 15 de mayo de 2024, la promotora, atendiendo al requerimiento recibido, completó la memoria justificativa con los datos e información solicitados.

#### I. Identificación del promotor

La promotora del proyecto es Biovall Heparin Science SL, constituida en agosto de 2022, con domicilio social en el municipio de Zaragoza, y perteneciente a las mercantiles Bioibérica SAU (50%) e International Casing Products SLU (50%). Su actividad principal consiste en la fabricación, investigación, comercialización, promoción y distribución de productos para consumo y nutrición animal y la fabricación y comercialización de productos farmacéuticos de



base, a través del procesamiento y transformación de mucosa intestinal y brinza de origen porcino.

La mercantil Bioibérica SAU forma parte del grupo holandés Saria Nederland BV, dedicado a la fabricación de productos de calidad para el consumo y la salud humana. Bioibérica es una compañía global del sector de las ciencias de la vida y los productos principales que elabora son la heparina, las proteínas hidrolizadas y la grasa, siendo la heparina el más importante. Es líder en el mercado mundial de API Heparina con presencia productiva mundial (Brasil, USA, México, Alemania, Italia, Rusia, Polonia, España) y está enmarcada bajo las normas internacionales más prestigiosas (FDA-USA, EMEA-Europe, cGMP's, Japón, etc.). Actualmente una de cada 5 dosis administradas en el mundo de heparina proviene de Bioibérica.

Por su parte, la mercantil International Casing Products SLU es una empresa del Grupo Vall Companys, dedicada al faenado, procesado y selección de productos de casquería y tripa natural para embutidos, con instalaciones propias en Mercazaragoza, así como en las cuatro plantas de sacrificio y despiece del Grupo Vall Companys, (Patel, Cárnicas Frivall, Cárnicas Cinco Villas y Embutidos Rodríguez). El Grupo Vall Companys es un grupo alimentario español fundado en 1956 y que en la actualidad está formado por unas 60 empresas. Se dedica tanto a porcino como vacuno y avícola. En Aragón dispone de siete centros productivos repartidos por las tres provincias.

La actividad principal que desarrollará Biovall será la producción de crudo de heparina, usando como materia prima coproductos de la industria agroalimentaria, reintroduciendo a su vez parte de los subproductos generados en el proceso de obtención de la heparina en el Grupo Vall Companys, como proteínas y grasas, para la fabricación de piensos animales.

## II. Descripción del proyecto

El proyecto tiene por objeto la construcción y puesta y en marcha de un complejo industrial para la producción de crudo de heparina a partir de mucosa intestinal porcina, así como la reutilización y procesado de los coproductos generados en el proceso, mayoritariamente proteínas hidrolizadas, para su posterior uso en alimentación animal, logrando un modelo productivo basado en la economía circular.

En concreto, se trata de construir una nueva nave industrial para la producción de heparina, dotada de oficinas y zonas de producción. Esta nueva nave industrial, que supondrá un complejo edificatorio con una superficie construida total de 2.345,10 m<sup>2</sup>, tendrá una capacidad de tratamiento de 40.000 toneladas de mucosa porcina al año, con una capacidad de producción de:

- 80 m<sup>3</sup> de producto intermedio de heparina (HPNA) en solución concentrada/año.
- 3.700 toneladas de grasa húmeda/año.
- 8.000 toneladas de proteína hidrolizada concentrada/año.

La edificación que se pretende implantar se ha proyectado en dos partes claramente diferenciadas, la zona de oficinas y la zona industrial donde se desarrollará el proceso químico. La parte sur del edificio dispondrá de dos plantas destinadas al uso administrativo y un altillo que formará parte de la zona industrial colindante. El resto del edificio dispondrá de una planta baja destinada exclusivamente a uso industrial. La actividad industrial propiamente dicha se implantará en planta baja y el altillo se utilizará como recinto para almacenar maquinaria de climatización.

En cuanto a la ubicación geográfica del proyecto se localiza en el término municipal de Zaragoza, en la parte norte del polígono industrial de Mercazaragoza.

Por lo que respecta a los plazos de ejecución, se han establecido una expectativa por parte de la empresa de puesta en marcha de la planta de procesado de mucosa en el año 2025.

De acuerdo con la memoria presentada por el promotor, la inversión prevista para la ejecución del proyecto asciende a 11.800.000 euros.

Respecto a la generación de empleo promovido por esta iniciativa de inversión, se han estimado las siguientes cifras según las diferentes fases:

- Durante el proceso de construcción entre puestos directos e indirectos se prevén unas 200 personas.
- Durante la fase de operación de la planta se prevén unos 20 puestos directos y permanentes de trabajo de alta y media cualificación, y 27 indirectos vinculados a las labores de transporte, administración, ingeniería y extracción de materia prima.



### III. Valoración del interés autonómico concurrente en la inversión

Con fecha 7 de mayo de 2024, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de “construcción y puesta en marcha de un complejo industrial para la producción de heparina”, promovido por Biovall Heparin Science SL en el polígono industrial de Mercazaragoza, ubicado en el término municipal de Zaragoza. Teniendo en cuenta que el producto que se va a elaborar es una sustancia activa usada como material de partida para la fabricación de medicamentos (en este caso heparina sódica), se procede a emitir informe favorable condicionado al cumplimiento de la Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano, incorporada en la legislación nacional mediante el Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de medicamentos y medicamentos en investigación, y el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Con fecha 18 de julio de 2024, la Dirección General de Política Económica emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de “construcción y puesta en marcha de un complejo industrial para la producción de heparina”, promovido por Biovall Heparin Science SL en el polígono industrial de Mercazaragoza, ubicado en el término municipal de Zaragoza.

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la creación de una nueva planta productiva no solo supone el incremento de capital físico, sino que además genera nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción y operación de la nueva factoría.

Cabe señalar que según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), se registraron 31.160 personas paradas en el mes de marzo de 2024 en la localidad de Zaragoza y 34.303 en la comarca Central, por lo que el proyecto de Biovall Heparin Science SL para la construcción y puesta en marcha de un complejo industrial para la producción de crudo de heparina en Zaragoza supondría un impulso para la reducción del desempleo local, que evidentemente tendrá que abastecer de fuerza de trabajo esta instalación.

En la planta se procesará mucosa porcina procedente de varios centros de producción repartidos por toda la geografía española, estando los dos más significativos ubicados en territorio de Aragón, concretamente en Ejea de los Caballeros y Binéfar, donde se asientan dos mataderos cuya producción se canalizará a partir de este proyecto. Así pues, el alcance de este proyecto llega a localidades donde ayuda a mantener las posiciones laborales que, al ser de ámbito rural, hacen frente a la lucha contra la despoblación en estas zonas.

Por otra parte, y como es sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Por otro lado, la industria aragonesa es el principal agente de las exportaciones regionales. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma contribuyen a potenciar los determinantes económico-sociales señalados.

Este proyecto refuerza la especialización industrial de Aragón contribuyendo también al dinamismo mostrado en los últimos años por la actividad ganadera, particularmente en lo referente al porcino, que ha sido también un sector impulsor clave de las exportaciones aragonesas en el pasado reciente.

La instalación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra el sector de la Salud (en el que se incluye la fabricación de suministros médicos), cuya importancia relativa se sitúa en torno al 8,61% del VAB total de la Comunidad Autónoma y el 9,93% del empleo total regional, de acuerdo con las estimaciones del IAEST.

En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra el proyecto de inversión presentado por Biovall Heparin Science SL que contribuirá a incrementar la especialización relativa de la comarca Central en la rama productiva de la industria manufactu-



ra. Así lo evidencian los últimos datos disponibles del IAEST que analizan el VAB comarcal, que muestran cómo el peso de la citada rama, en relación al total del VAB de la comarca Central, alcanzaba el 16,9% en el año 2022 (último dato disponible) frente al peso del 18,7% del VAB total que tiene en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

De forma simultánea, este proyecto de inversión está directamente vinculado con la Economía Circular, otro de los sectores considerados estratégicos por el Gobierno de Aragón, que de acuerdo con las estimaciones del IAEST representa el 1,94% del VAB y el 2,71% del empleo en la Comunidad Autónoma.

El proyecto contribuye a la sostenibilidad de las actividades agroganaderas e industriales, mediante la valorización y tratamiento de los residuos orgánicos, disminuyendo los efectos contaminantes sobre el suelo y los acuíferos, lo que está en línea con los objetivos de Aragón Circular y con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030, así como con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030. El proyecto presentado por la promotora encaja muy particularmente con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, que persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos. De las nueve Metas contempladas por la Estrategia, el proyecto presentado encaja directamente con las Metas número 5, implementar una economía circular baja en carbono, Meta 6, adaptar el sistema agroalimentario al nuevo escenario climático, así como la Meta 7, reducir la generación de residuos y sus emisiones asociadas.

Desde la óptica territorial, este proyecto se inserta en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA). Así, promueve la implantación de actividades económicas (Objetivo 1) y garantiza la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda, incorporando criterios de compatibilidad ambiental (Objetivo 6).

En atención a todo lo anteriormente señalado, y considerando en general los efectos positivos que para la Comunidad Autónoma podrían derivarse de la ejecución del proyecto en términos de creación de las bases económicas que permitan en un futuro corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón, la Dirección General de Política Económica concluye informando favorablemente con respecto a la declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de reiterada referencia.

Con fecha 17 de diciembre de 2024, la Dirección General de Política Industrial e Innovación emitió informe acerca de la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de "construcción y puesta en marcha de un complejo industrial para la producción de heparina", promovido por Biovall Heparin Science SL en el polígono industrial de Mercazaragoza, ubicado en el término municipal de Zaragoza.

La citada Dirección General indica en su informe que la puesta en servicio de las instalaciones descritas en el documento, relativas a instalaciones sometidas a la reglamentación industrial, tales como instalaciones frigoríficas, de baja tensión, de protección contra incendios, de aparatos a presión, etc, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, "las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad" y el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece, en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

Indica igualmente que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos sectores como la maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción. La importancia económica del sector industrial radica no solo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.

Este proyecto tiene un gran número de aportaciones a la política de fomento de la actividad industrial aragonesa que se lleva a cabo desde esta Dirección General, por los siguientes motivos:



- Consolida y mejora la calidad, la competitividad de los procesos y muy particularmente la diversificación de productos en dos sectores particularmente importantes en la Comunidad Autónoma, como son el agroalimentario y el farmacéutico.

- El inicio de nuevas producciones en el territorio aragonés produce un efecto incentivador. Cuando empresas de tal entidad hacen semejantes inversiones lo hacen porque lo ven justificado, y ello da ejemplo a otras muchas empresas.

- Apoya conjuntamente, aunque pueda parecer paradójico, a una mayor diversificación y también una mayor especialización industrial.

- Debido a su cometido y ubicación cuenta con capacidad para mejorar la exportabilidad de productos.

- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad.

- Potencia el empleo de formaciones universitarias cualificadas con gran arraigo en Aragón como son, la ingeniería, en sus variantes agrícola, química e industrial y la veterinaria. Igualmente de otras que ya implantadas, están en proceso de consolidación, como es la farmacéutica. Y fomentan así mismo la potenciación de todas las formaciones profesionales y el empleo en general, con mayor o menor cualificación en estas áreas, todas, con gran presencia y proyección en Aragón.

- Incrementa la productividad del empleo producido.

- Requiere e induce capacidades de investigación en innovación en productos de enorme valor social, como son los utilizados en el campo sanitario.

- Aporta mayor nivel de actividad económica, tanto en el sector agrario, como en el industrial y el sector de servicios.

- Posee importantes sinergias con el sector agrario existente, de manera muy significativa con las actividades agropecuarias conexas a la ganadería del porcino, cuya actividad está dispersa por todo el territorio, potenciando en consecuencia, la vertebración del territorio.

- Genera también importantes sinergias con otras importantes actividades de los sectores industrial y de servicios aragoneses.

- Alinea las actuaciones industriales con las políticas de la UE.

- El proyecto posee las características que lo incluyen dentro del concepto de Economía Circular, que tanta importancia va adquiriendo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En atención a lo señalado, la citada Dirección General informa favorablemente a la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto presentado.

IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el proyecto de “construcción y puesta en marcha de un complejo industrial para la producción de heparina”, promovido por Biovall Heparin Science SL en el polígono industrial de Mercazaragoza, ubicado en el término municipal de Zaragoza, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 28 de enero de 2025, se adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.— Declarar el proyecto de “construcción y puesta en marcha de un complejo industrial para la producción de heparina”, promovido por Biovall Heparin Science SL en el polígono industrial de Mercazaragoza, ubicado en el término municipal de Zaragoza, como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de



octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.